

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para ca-la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los de más pueblos de la provincia. (Ley de 28 de Noviembre de 1857.) Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertan oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nacion que diurne sus efectos; pero los de interés particular pagarán su insercion, entendiéndose en este caso con el autor del Boletín.

Suscripcion en Santander.—Por un año 36 pesetas; por seis meses, 20 id.; por tres meses, 12 id. Suscripcion para fuera.—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 id.; por tres meses, 15 id. Se suscribe en la imprenta de D. Salvador Atienza, calle de Carbajal, núm. 4. El pago de la suscripcion será ADELANTADO.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al Sr. Gobernador civil. Los anuncios se insertarán á diez céntimos de peseta por línea, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y las Sermas. Sras. Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

TELÉGRAMA.

El Capitan general de Cuba, en telegrama de fecha de ayer dice lo que sigue:

Desde el parte de novedades que dí IV. E. en 19 del actual, se han hecho benéfico cuatro muertos, dos heridos y ocho prisioneros, habiéndose presentado 106 hombres útiles, de ellos 10 armados, recogiendo además 111 familias. Entre los presentados del benéfico figuran algunos titulados Jefes y Oficiales.»

(Gaceta del 23 de Abril.)

MINISTERIO DE FOMENTO.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, COMERCIO Y MINAS.

Personal facultativo.

PROGRAMA DETALLADO

ALGUNAS CUESTIONES SOBRE QUE HA DE VERSAR EL CONCURSO ABIERTO PARA CUBRIR LAS VACANTES EXISTENTES EN EL PERSONAL DE AYUDANTES DE OBRAS PÚBLICAS.

(Continuacion).

Precauciones para evitar los errores en los replanteos. Comprobaciones para cerciorarse de que no se han cometido. Objeto de la nivelacion.

Idea de la diferencia del nivel aparente al verdadero.

Error producido por la refraccion atmosférica.

Correcciones del desnivel entre dos puntos dados.

Casos particulares.—Tabla de correccion.

Division de la nivelacion en simple y compuesta, por alturas y por pendientes.—Definiciones de todas ellas.

Tablas para reducir las pendientes de un tanto por 100 á los ángulos á que corresponden.

Nivel de albañil, miras parlantes y de tablilla ó de corredera.—Disposicion de sus diferentes partes.—Division ó graduacion.—Modo de usarlas.

Descripcion y uso de los niveles de agua y de perpendicular.—Límite de su empleo.

Descripcion del nivel de aire y de anteojo.—Modo de usarlo.—Comprobaciones y correcciones.

Exámen del eclímetro de perpendicular y del de pínulas.—Modo de verificarlos, corregirlos y emplearlos.

Marcha que debe seguirse en las operaciones de la nivelacion compuesta por alturas.—Cróquis y libreta de registro.—Acotacion de los puntos del terreno.—Cálculo de las cotas y reduccion de las distancias al horizonte.

Comprobacion de las operaciones.—Obstáculos que puede presentar el terreno y manera de vencerlos.

Modo de verificar la nivelacion simple y compuesta con eclímetros y con coniómetros de limbo zenital.—Cróquis y libreta de registro para las anotaciones.—Cálculo de las cotas.—Correcciones.—Nivelacion reciproca.—Método de las estaciones alternadas.

Hallar un punto cuyo desnivel con otro dado sea igual á una cantidad determinada.

Trazar en el terreno una línea cuyos puntos se hallen todos en un mismo plano horizontal.

Hallar la pendiente de la recta que une dos puntos dados del terreno.

Conocido un punto del terreno, hallar otro tal, que la recta que los una tenga una pendiente dada.

Medir una altura cuyo pié es accesible y está situado en terreno horizontal.

Medicion de una altura cuyo pié es accesible y está situado en terreno acidentado.

Medicion de las alturas en los casos de ser inaccesibles sus extremos inferiores.

Aplicacion de la medicion de las alturas para determinar las cotas de puntos inaccesibles.

Operaciones que deben ejecutarse á fin de obtener los datos necesarios para la determinacion de un perfil.—Construccion del perfil.—Perfiles considerados en varias direcciones.—Perfil longitudinal y perfiles trasversales.—Determinacion de los perfiles trasversales, y su referencia al plano general de comparacion.

Descripcion de los útiles comunmente empleados en los sondeos.—Detalles de las operaciones de sondeo en los rios, lagos y puertos.—Método que debe seguirse en los puertos sujetos á mareas.—Libretas de anotaciones.

Trazado directo de las curvas horizontales.—Dificultades que puede presentar el trazado de una curva horizontal.

Trazado y levantamiento simultáneo de las curvas de nivel.—Trazado directo de las curvas en un terreno que se halle determinado por puntos acotados.—Construccion de las curvas en los planos acotados.—Representacion de las curvas en el plano de una poblacion.

Determinacion de las curvas por medio de una serie de perfiles.

Dado un terreno por curvas horizontales, deducir los perfiles en las direcciones que se desea.

Levantamiento de planos por medio del taquímetro.—Método radiométrico.—Enlace de las estaciones por el procedimiento de referencias directas, por el de referencias indirectas y por el mixto.—Cálculo de las fórmulas de taquímetría por medio de las escalas logarítmicas.—Determinacion de los puntos de cota entera por medio de dichas escalas.

Medios para hallar el área de los triángulos, de los cuadriláteros, de los polígonos y de cualquier figura terminada por contorno curvilíneo.—Fórmulas correspondientes.—Teorema de Simpson.

Determinacion gráfica de las áreas con el auxilio de instrumentos.

Descripcion y uso del planímetro.—Reduccion á la escala del plano.

Correcciones de los procedimientos empleados en la determinacion de las áreas.—Reduccion de las áreas al horizonte.

Tolerancia de los errores que pueden admitirse en el cálculo de las superficies.

Trasformar un triángulo cualquiera en otro equivalente que tenga una base ó una altura dada.

Trasformar un triángulo ó un polígono cualquiera en un cuadrado de igual área.

Método de las compensaciones.

Aplicacion de la trasformacion de los polígonos á la medida de sus áreas.

Cambiar el límite comun á dos figuras cualesquiera sin que se altere la superficie de ninguna de ellas.

Diversos medios para sacar copias de planos en la misma escala que el plano dado.

Precauciones que en cada caso deben tenerse presentes á fin de conseguir la mayor exactitud.

Copias de planos con variacion de escala.

Descripcion y uso del compás de proporcion y del pantógrafo.—Ángulo de reduccion.—Cuadrícula.

Nociones de Geometría descriptiva.

Objeto de la Geometría descriptiva.—Diversos medios para fijar la posicion de un punto en el espacio.—Proyecciones ortogonales.—Definiciones de la proyeccion de un punto, de una línea y de los planos y superficies proyectantes.

Manera de reducir á construcciones en un plano las que se deban ejecutar en el espacio para la resolucion de los problemas.

Definicion de la línea de tierra.—Modo de representarla.

Manera de indicar sobre el dibujo la direccion del giro de los planos de proyeccion.

Sistema convencional adoptado en la representacion de los datos y resultados, líneas de correspondencia, auxiliares, etc.

Idea general de la manera de determinar las partes vistas y ocultas de una figura con relacion á los planos de proyeccion.

Condiciones á que han de satisfacerse dos puntos tomados respectivamente sobre el plano horizontal y sobre el vertical, para que puedan considerarse como proyecciones de otro punto situado en el espacio.

Conocida la posicion de un punto en el espacio, hallar sus proyecciones.—Reciproca de este problema.

Definida la posicion de una recta en el espacio, encontrar sus proyecciones.—Reciproca de este problema.—Trazas de la recta.

Diferentes posiciones de una recta respecto á los planos de proyeccion.

Posicion relativa de las proyecciones de dos rectas, que se cortan, que son paralelas, ó que se cruzan en el espacio.

Definicion de trazas, de horizontales, de verticales y de líneas de máxima pendiente de un plano.

Diferentes medios de determinar la posicion de un plano sobre los de proyeccion, á saber:

- 1.° Por sus trazas.
- 2.° Por dos rectas cualesquiera que se corten ó sean paralelas.
- 3.° Por una recta y un punto.
- 4.° Por tres puntos.
- 5.° Por una de sus líneas de máxima pendiente respecto á cualquiera de los planos de proyeccion.

Diversas posiciones de un plano respecto á los de proyeccion.—Conocida la posicion de un plano en el espacio, hallar sus trazas.

Una sola de las proyecciones de un punto, de una recta ó de una figura plana cualquiera no es suficiente para encontrar la otra proyeccion.

Hacer girar un punto, una recta ó un plano, una magnitud angular dada alrededor de ejes perpendiculares ó paralelos á los planos de proyeccion.—Caso en que el punto, la recta ó el plano ha de llegar á posiciones determinadas.

Hallar la verdadera magnitud de la recta que une dos puntos dados.

Por un punto conocido trazar la paralela á una recta fija de posicion en el espacio.

Encontrar el ángulo de dos rectas.

Determinar el ángulo de una recta y un plano.

Por un punto tirar una recta que forme un ángulo dado con la línea de tierra.

Por un punto dado hacer pasar un plano paralelo á otro que esté determinado.

Trazar un plano paralelo á otro, y que diste de él una magnitud conocida.

Encontrar la interseccion de los planos definidos por sus trazas ó por cualquiera de los medios que los determinan.

Hallar el punto de interseccion de una recta con un plano.

Por un punto dado tirar una recta que corte á otras dos cualesquiera conocidas de posicion.

Determinar la más corta distancia de un punto á un plano y de un punto á una recta.

Por una recta dada hacer pasar un plano perpendicular á otro.

Por un punto conocido trazar un plano perpendicular á una recta dada.

Por un punto dado tirar un plano que sea perpendicular á otros dos también dados.

Hallar los ángulos que un plano forma con los de proyeccion.

Por un punto conocido trazar un plano que haga con los de proyeccion ángulos dados.

Determinar el ángulo de dos planos en todos los casos que se pueden presentar.

Hallar el plano bisector del ángulo diedro de dos planos dados.

Hallar las proyecciones de una recta que forme ángulos dados con los planos de proyeccion.

Encontrar en magnitud y posicion la recta que mide la más corta distancia entre otras dos que sean conocidas.

Regla general para determinar las proyecciones de un poliedro, conocida su forma y posicion en el espacio.—Aplicacion á algunos ejemplos.

Partes vistas y ocultas de un poliedro.—Contorno aparente.

Reglas para encontrar la seccion plana de un poliedro.—Aplicacion á algunos ejemplos.

Representacion de una curva por sus proyecciones.—Trazas.

Definicion de tangente, de normal, de puntos singulares, etc.

Definicion geométrica, generacion y representacion gráfica sobre los planos de proyeccion de las superficies cilíndricas, cónicas y de revolucion.

Propiedades de los planos tangentes á estas superficies; construccion de los planos tangentes á ellas por un punto dado en las mismas.

Contorno aparente de estas superficies, y determinacion en cada una de ellas de las partes vistas y ocultas, dadas sus proyecciones.

Modo de hallar las intersecciones de estas superficies con un plano cualquiera en proyecciones y en su verdadera magnitud.

Desarrollo de las superficies cilíndricas y cónicas.

Idea general de las acotaciones.—Representacion del punto, de la recta y del plano.—Construccion de los intervalos y las escalas de pendientes.

Representacion de superficies, valiéndose de las acotaciones.

Representacion del terreno por curvas de nivel.

Definicion y trazado de las líneas de igual y de máxima pendiente, de las divisorias y talwegs.

Definicion de la perspectiva caballera.

Explicacion de la manera de representar por este sistema las líneas y las superficies y los volúmenes.

NOTA. Los aspirantes deberán presentar al Tribunal una coleccion compuesta por lo menos de 40 problemas de Geometría descriptiva.

Nociones de Esterotomía.

Definicion de Esterotomía.—Division en corte de piedras, de maderas y de hierros.

Qué se entiende por despiezo de una obra de sillería.

Principios generales que deben tenerse presentes en el corte de piedras.

Clasificacion de los muros y definicion de hiladas, sillares, paramentos, lechos, sobrelechos y juntas.

Muros con paramentos, planos verticales y en talud.

Condiciones que debe llenar en cada caso su despiezo.

Chaflanes normales á los paramentos cuando los lechos formen con ellos ángulos agudos. Determinacion de las plantillas.—Labra de los sillares, muros cilíndricos y cónicos.

Principios generales que deben observarse en el encuentro y en el cruzamiento de dos muros.

Forma de los sillares en el encuentro.

Uniones de paramentos por medio de cilindros ó conos tangentes á los mismos.

Explicacion de la manera de dar forma á los sillares por el método denominado de escuadra y por el de baivel.

—Ventajas é inconvenientes de estos dos métodos.

Definicion de las bóvedas.

Qué se entiende por intrados, trasdos, luz, flecha ó sagita, salmer, clave, contraclave, boquilla, etc.

Clasificacion de las bóvedas segun la superficie del intrados.

Nombres particulares de las bóvedas cilíndricas segun la relacion de la flecha á la luz.—Bóvedas rebajadas.—Bóvedas peraltadas.

Definicion de curvas curpaneles.—Condiciones á que han de satisfacer los arcos de circunferencia que entran en su formacion.—Trazado de un arco carpanel de tres ó más centros.

Denominacion de las bóvedas cilíndricas, segun la naturaleza de la curva del intrados.—Bóvedas escarzanas.—Bóvedas carpandas.—Bóvedas elípticas.—Bóvedas semicirculares.—Bóvedas apuntadas, etc.

Método general para el despiezo de las bóvedas cilíndricas y aplicacion detallada á las de cañon horizontal más comunmente empleadas en las obras públicas.—Forma geométrica de las dovelas y del salmer.—Labra de estas piedras.

Arcos adintelados abiertos en muros rectos y en muros en talud.—Reglas generales para hacer el despiezo en cada uno de estos casos.—Modo de trasdosar las dovelas para enlazarlas con las hiladas de los muros.—Qué se entiende por salta-caballos.—Inconvenientes de su adopcion.—Labra de las dovelas.

Definicion de peldaño, huella, tramo, descanso y tiro de una escalera.

Límite mínimo de la anchura de la huella.—Límite máximo de la altura de los peldaños.

Explicacion de la forma de los peldaños en las escaleras rectas, indicando su trabazon y labra.

Definicion de los ensamblajes y exposicion de los principios que en todos ellos deben observarse.

Division de los ensamblajes en ensambladuras, empalmes y acopladuras.—Diferencia que existe entre cada una de estas tres clases.

Exámen de las ensambladuras de encuentro, de ángulo y cruzadas, de uso más frecuente en la práctica.

Estudio de los empalmes horizontales y verticales comunmente empleados.

Conocimiento de las acopladuras ordinarias.

Qué se entiende por cepos.—Condiciones que deben llenar, y cortes que reciben en los casos más comunes de la práctica.

Indicaciones sobre los medios de ensamblar las vigas para aumentar la escuadria, la longitud ó ambas cosas á la vez.

Conocimiento de los medios empleados para fortificar los ensamblajes con clavos, clavijas, tornillos, grapas, pernos, pasadores, abrazaderas, bridas, cinchos, estribos, barras, escuadras, cajas y manguitos.—Conocimiento de todas estas piezas.

Descripcion y conocimiento de los principales útiles y herramientas que se emplean en el corte de las maderas.

Necesidad de la montes; modo de hacerla y de trazar las diferentes líneas de los cortes.

Ejemplos de ensambladuras, empalmes y acopladuras de piezas de hierro forjado.

Modo de unir los palastros.—Formas, objeto y remaches de los roblones.

NOTA. Los aspirantes deberán presentar al Tribunal una coleccion compuesta por lo menos de 20 problemas de Esterotomía.

Nociones de Mecánica.

Objeto y division de la Mecánica.

Definicion de cuerpo, de materia y de masa.

Estado de los cuerpos en la naturaleza.—Cuerpos sólidos, líquidos y gaseosos.

Propiedades generales de los cuerpos.—Extension.—Impenetrabilidad.—Divisibilidad.—Porosidad.—Compresibilidad.—Elasticidad.—Inercia.

Propiedades particulares de los cuerpos sólidos.—Tenacidad.—Ductilidad.—Dureza.—Maleabilidad.

Definicion de fuerza.—Punto de aplicacion, direccion é intensidad de la misma.

Fuerza de inercia.—Clasificacion de las fuerzas.—Gravedad.—Fuerzas moleculares.

Efecto de las fuerzas sobre los cuerpos.—Presion.—Tension.—Flexion.—Torsion.

Medida de las fuerzas.—Aplicacion del dinamómetro.

Definicion de equilibrio y de reposo.—Diferencia entre uno y otro: Ideas generales acerca de la composicion y descomposicion de la fuerza, y por resultante.

Composicion de fuerzas que obran en una misma direccion

La resultante de dos fuerzas que concurren en un punto está representada en direccion y magnitud por la diagonal del paralelógramo formado con aquellas.—Cuando son tres las fuerzas concurrentes, la resultante es la diagonal del paralelepípedo.—Polígono de las fuerzas.

Descomposicion de las fuerzas en dos ó más direcciones.—Caso en que hay indeterminacion.

Composicion de dos ó más fuerzas paralelas.—Centro de esta clase de fuerzas.—Par de fuerzas.

Descomposicion de una fuerza en dos ó más direcciones paralelas á ella.—Caso en que hay indeterminacion.

Definicion de momento de una fuerza con relacion á un punto, á una recta y á un plano.—Propiedad de los momentos de la resultante y de las componentes.

Idea sucinta acerca de las condiciones generales de equilibrio de un punto y de un sistema de puntos invariables.

Definicion de gravedad, peso, densidad y peso específico de los cuerpos homogéneos.

Definicion del centro de gravedad.—Determinacion práctica de este punto.

Reglas para determinar el centro de gravedad de una recta limitada de longitud, del perímetro de un polígono y de un arco de circunferencia.

Determinacion del centro de gravedad de un triángulo, de un trapecio, de un cuadrilátero, de un polígono en general y de un sector circular.

Reglas para encontrar el centro de gravedad de un prisma triangular y de un prisma poligonal, cualquiera.

Determinacion del centro de gravedad de un tetraedro y de una pirámide en general.

En los cuerpos homogéneos que tienen centro de figura, este es también el centro de gravedad.

En los cuerpos homogéneos de revolucion el centro de gravedad se halla en el eje.

Cuando las bases de los prismas y cilindros son figuras que tienen centro, el de gravedad de dichos cuerpos se halla en la mitad de las líneas que unen los centros de las bases respectivas.

Equilibrio de un cuerpo pesado que insiste sobre un plano ó una base cualquiera.—Equilibrio estable, inestable ó indiferente.

Explicacion y definicion del movimiento y de sus diversas divisiones.—Definicion de trayectoria de un punto.—Movimientos rectilíneos y curvilíneos.

Definicion de movimiento uniforme.—Velocidad.—Relacion entre el espacio, la velocidad y el tiempo en esta clase de movimientos.

Definicion de movimiento variado en general.—Su division en acelerado y retardado.—Velocidad en estos movimientos.

Movimiento uniformemente acelerado.

Definicion de movimiento circular.—Relaciones entre las velocidades y los tiempos, y entre los espacios y los tiempos.

Movimiento uniformemente retardado.—Definicion del movimiento circular angular.—Qué se entiende por velocidad de los diversos puntos de un cuerpo que gira y sus distancias al eje.

(Se continuará.)

GOBIERNO

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

SECCION DE FOMENTO.

MONTES.

Circular núm. 116.

El día 14 de Mayo próximo venidero a las doce de la mañana se verificará en el Ayuntamiento de Potes, bajo la presidencia de su Alcatde, la primera subasta para la enajenacion de 100 quintales cúbicos de corcho, procedentes del monte Tolibes, bajo el tipo de 400 pesetas.

En la Secretaría de dicho Municipio se hallarán de manifiesto los pliegos de las condiciones á que ha de sujetarse el aprovechamiento de dichos productos.

Santander 29 de Abril de 1880.—El Gobernador, Ricardo Villalba.

Circular núm. 117.

El día veinte de Mayo próximo venidero á las doce de su mañana se verificará en el Ayuntamiento de Caderiega, bajo la presidencia de su Alcatde y en la Seccion de Fomento de esta provincia bajo la de mi autoridad, la subasta pública para la enajenacion de 2,000 hayas procedentes del monte de San Juan, bajo el tipo de 12.210 pesetas.

En la Seccion de Fomento de esta provincia y en la Secretaría del referido Municipio se hallarán de manifiesto los pliegos de las condiciones que han de regir en el aprovechamiento de los citados productos, advirtiéndose que las proposiciones deberán hacerse en pliegos cerrados.

Santander 29 de Abril de 1880.—El Gobernador, Ricardo Villalba.

Modelo de proposicion.

Don N. N., vecino de....., Ayuntamiento de....., enterado del anuncio y pliego de condiciones bajo que se enajenan dos mil piés de haya del monte de San Juan, se compromete á su adjudicacion por la cantidad de..... pesetas y..... centimos (se expresará en letra esta cantidad) y á verificar el aprovechamiento con estricta sujecion á dicho pliego, en cuya conformidad acompaña la adjunta carta de pago del depósito que ha hecho para garantir esta proposicion.

(Fecha y firma del proponente.)

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de Ongayo.

Terminado el borrador del apéndice de presupuesto para el repaño de la contribucion municipal en el año económico próximo de 1880 á 81, se halla de manifiesto el término de ocho dias contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que los contribuyentes, así vecinos como forasteros, puedan examinarle y en dicho tiempo las reclamaciones que deseen; pasado este no se admitirá ninguna.

Ongayo 23 de Abril de 1880.—El Alcalde, Domingo Gomez Herrera.

ADMINISTRACION ECONOMICA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Contribucion industrial.

Año económico de 1875 á 76.

FALLIDOS.

RELACION de los industriales que han sido declarados fallidos por esta Administracion económica en virtud de no haber satisfecho la cuota de contribucion que les correspondia en el trimestre del año económico citado por no haber hallado bienes de ninguna clase en que efectuar el embargo para cubrir dicho descubierto.

Table with columns: Número de orden en la matrícula, Apellidos y nombres de los industriales, Punto donde la ejercieron, Industria por que son declarados fallidos, Total importe por que son baja (Pesetas, Cts.).

Total.

7.097 08

Lo que se anuncia al público por medio del Boletín oficial de la provincia en tres números seguidos, como determina el art. 216 del Reglamento de 20 de Mayo de 1873 y á los efectos que determina la circular de la Direccion general de Contribuciones de 20 de Junio de 1856. Santander 24 de Abril de 1880.—El Jefe económico, José A. Fernandez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. CENON BOMBIN Y OLAVARRÍA,
Juez de primera instancia de esta ciudad de Santander y su partido

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de diez días á Hipólito Maza Ceballos, hijo de José y Josefa, natural de esta ciudad, de veinte años de edad, soltero, de oficio marinerero, para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado para notificarle la sentencia dictada por el mismo en causa criminal de oficio seguida contra él por el delito de hurto; apercibido que si no lo hace le parará el perjuicio consiguiente y será declarado rebelde.

Santander veinte y seis de Abril de mil ochocientos ochenta.—Cenon Bombin.—P. O. de S. S.ª, Nicolás Gonzalez.

D. CENON BOMBIN Y OLAVARRÍA,
Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á María Villamediana Lopez, de estatura regular, pelo, cejas y pestañas negras, ojos pardos, facciones regulares y vestida de artesana, natural de Palencia, casada con Higinio Leandro Lopez, carpintero, de treinta y seis años de edad, vecinos que fueron de esta ciudad y hoy de ignorado paradero, para que en el improrogable término de diez días comparezca en la cárcel de esta ciudad ó en la de donde estuviere á fin de que cumpla la pena que se le ha impuesto en causa que se siguió contra ella sobre suposición de parto, bajo apercibimiento, si no se presentare, de proceder á lo que hubiere lugar.

Asimismo encargo á las autoridades que procedan á la busca, captura y detención de dicha María Villamediana.

Dada y firmada en Santander á veinte y siete de Abril de mil ochocientos ochenta.—Cenon Bombin.—P. M. de S. S.ª, Filiberto Miegimolle.

EDICTO.

D. FEDERICO ARRAZOLA Y GUERRERO, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta corte.

Hago saber por el presente que D. Marcelino del Rio y la Torre, natural de Auz, partido de Santoña, hijo legítimo de D. Francisco y de doña Joaquina, soltero y de cuarenta y ocho años de edad, falleció el día veinticinco de Diciembre de mil ochocientos setenta y nueve en la ciudad de Santander, sin haber otorgado disposición testamentaria; y cito y llamo por segunda vez á cuantos se crean con derecho á heredarle para que comparezcan á deducirle en forma ante este Juzgado en el término de veinte días, haciendo notorio que se han presentado D. Joaquín y doña Cristina del Rio y la Torre solicitando se les declare herederos del finado como sus hermanos bilaterales.

Dado en Madrid á veintidos de Abril de mil ochocientos ochenta.—Federico Arrazola.—P. mandado de S. S.ª, Félix Ouliveros.

ANUNCIOS PARTICULARES.

En la imprenta del *Boletín oficial* hay de venta filiaciones para quintos.

AGUA MILAGROSA
DESTILADA

CON ROSAS DE JERICÓ
para curar pronto y radicalmente todos los padecimientos de los ojos y fortalecer las vistas cansadas.

BAJO LA ABOGACION DEL SANTO PATRONO DE LA IGLESIA ESPAÑOLA

NUESTRO SEÑOR SAN JOSÉ.

PRECIO.—Diez reales bote grande y cinco bote pequeño.
Depósito en Santander: almacén de frutos coloniales de la vinda de García Gomez, San Francisco, 16.

15

Los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos abajo expresados se servirán remitir al Contratista del *Boletín oficial* en todo lo que resta de mes las cantidades que van anotadas, y de las cuales están en descubierto, procedentes de anuncios de prendas y pérdida de reses insertos en dicho *Boletín oficial* durante el primer semestre del año económico de 1879 á 1880.

	Reales.
Ampuero	8
Arenas.	7
Cabezon de la Sal.	6
Campó de Suso.	12
Cayon.	28
Enmedio.	6
Íbarganes.	4
Marquesado de Argüeso.	16
Mazcuerras.	6
Pesaguero.	6
Pielagos.	13
Rionansa.	23
Ruente.	11
Ruesga.	12
Santa Cruz de Bezaña.	6
Santiurde de Toranzo.	27
Torrelavega.	4
Valle.	12
Villaescusa.	15

La remision de las anteriores cantidades puede hacerse en sellos de correos.

ESTADOS

DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES.

En esta imprenta se venden ejemplares de dichos impresos.

A los Ayuntamientos de la provincia.

El Editor del *Boletín oficial* suplica á estos se sirvan remitirle á fin de cada mes, bien en sellos de correos ó en libranzas del giro mútuo, el importe de los anuncios de pago insertos en dicho periodo que por conducto del Gobierno civil dirigen para su publicacion, tales

como pérdidas de ganados ó aprehension de estos, ú otros anuncios que sean á petición de parte, y cuyo precio de diez céntimos de peseta por cada línea está marcado en la cabeza del periódico.

De este modo se evitarán pagar el gasto de comision que en otro caso les cargaríamos teniendo que girar contra ellos á fin de cada mes.

Esta misma advertencia hacemos á los Juzgados de primera instancia y municipales que manden insertar providencias que sean de pago.

Imprenta de SALVADOR ATENZA
Calle de Carbajal, núm. 4.

CHOCOLATES
DE
MATIAS LOPEZ
Madrid.—Escorial

20 RECOMPENSAS INDUSTRIALES
Cafés muy superiores
TOSTADOS POR UN NUEVO PROCEDIMIENTO
TES
NAPOLITANAS Y BOMBONES

DEPÓSITO CENTRAL. Puerta del Sol, 43. } MADRID.
OFICINAS. Palma Alta, n.º 8. }

De venta en esta ciudad en todas las tiendas de ultramarinos y confiterías más importantes.

BÁLSAMO DE LA CRUZ ROJA.
PREPARACION CON BASE DE ALQUITRAN PARA EL USO EXTERNO

Grandísimo éxito en las guerras de América, Italia, franco-alemana y de Oriente, en el sitio de Paris y últimamente en Holanda, Bélgica é Indias.—Numerosos certificados de los principales médicos y atestaciones de los enfermos curados.

Las llagas más rebeldes, las afecciones herpéticas, escrofulosas y cancerosas, las heridas, quemaduras y úlceras de todas clases, los panadizos, furúnculos, etc., se curan rápidamente con el BALSAMO DE LA CRUZ ROJA.

Cesacion INMEDIATA del dolor.—Tratamiento INFALIBLE.

Venta por mayor, Sres. H. Van Assche y C.ª en Merxem-les-Anvers (Bélgica).—En Madrid, Agencia franco hispano-portuguesa, Sordo, 31.

Venta al por menor, en Santander, en las principales farmacias.

Vin de Bugeaud
Toni-Nutritivo
PREPARADO CON QUINA Y CON CACAO

EL "VIN DE BUGEAUD"
CUYA COMPOSICION TIENE POR BASE EL VINO DE MALAGA

Tiene un gusto muy agradable. Los médicos mas distinguidos de Francia y del Estrangero, lo recetan diariamente contra las afecciones siguientes:

Empobrecimiento de la sangre,	Pérdidas seminales,
Afecciones nerviosas de todas clases (Neurósís),	Hemorragias pasivas, Escrófulas,
Flujos blancos, Diarreas crónicas,	Afecciones escorbúticas,
	Convalecencias de todo género de calenturas.

Este medicamento conviene ademas de una manera muy especial á los convalecientes, á los niños débiles, á las señoras delicadas y á los ancianos debilitados por la edad y los achaques.

LA GAZETTE DES HOPITAUX, L'UNION MEDICALE, L'ABEILLE MEDICALE
Han reconocido su superioridad sobre todos los demas tónicos.

PARIS

Por mayor: **LEBEAULT, MAYET & C.ª** * Rue de Palestro, 29. Per menor: **Farmacia LEBEAULT** 53, RUE REAUMUR

En Madrid: Sirve los pedidos la Agencia franco-española, calle del Sordo, 31.
Depósitos: En Madrid: Borrell.—En Barcelona: Borrell hermanos, calle del Conde del Asalto; Padró, plaza Real, 4; Genové, Rambla del Centro, 3.
En Bilbao: Q. de Pinedo, y las principales Farmacias.

Gran éxito en Paris

VELOUTINE CH^{les} FAY
POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON SUS METOS
INVISIBLE Y ADHERENTE, dá al óvalo pureza y transparencia.
INVENTOR CHARLES FAY, 9, RUE DE LA PAIX, PARIS
Se vende en las Farmacias, Perfumarias, Droguerías y tiendas de quincalla.
Descartar de las falsificaciones.